



Olimpiada Nacional 2026 Etapa Estatal

ANEXO TÉCNICO ESTATAL NATACIÓN

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

CATEGORÍAS	RAMAS
13-14 años	Femenil y Varonil
15-16 años	
17-18 años	
19-21 años	

Todas las categorías serán años cumplidos al 16 de abril de 2026.

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

Pruebas	13-14 años		15-16 años		17-18 años		19-21 años	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
50 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
800 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1500 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x200 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts RCM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Totales	21	21	21	21	21	21	21	21



Olimpiada Nacional 2026 Etapa Estatal

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Ningún participante se encuentra obligado a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

3.1. DEPORTISTAS:

Los atletas durante todo el proceso de clasificación Estatal de la Olimpiada Nacional 2026 sólo podrán participar por una entidad y en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de atletas menores a las edades convocadas.

Cada nadador (a) podrá participar en un máximo de 8 pruebas individuales, 4 relevos durante la competencia.

Además, se establece un límite de participación de hasta 3 pruebas individuales y un relevo por día.

El orden de los eventos no afectará estos límites.

Los integrantes de los relevos deberán estar clasificados e inscritos en al menos una prueba individual.

Las entidades podrán participar como máximo con un relevo por categoría, rama y prueba.

Los atletas participantes en cada una de las etapas de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, serán los designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en cada una de las etapas de la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2026 y Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE y Paralimpiada CONADE 2026.

3.2 DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada municipio, tendrá derecho a inscribir a 1 delegado por deporte de la disciplina, la cantidad máxima de entrenadores a los que las entidades tienen derecho a inscribir es en función al número de atletas clasificados, de conformidad a la siguiente tabla:



Olimpiada Nacional 2026 Etapa Estatal

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 10	1	51 a 60	6
11 a 20	2	61 a 70	7
21 a 30	3	71 a 80	8
31 a 40	4	81 a 90	9
41 a 50	5	91 o más	10

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la Etapa Final Nacional, considerando su edad al 16 de abril de 2026, los atletas que se ubiquen entre los mejores tiempos 20 por prueba, categoría y rama del ranking conformado por los resultados del evento convocado por la Federación.

Los atletas únicamente podrán participar en uno de los 2 eventos clasificatorios, en caso contrario, no serán tomados en cuenta sus tiempos para ubicarse en el ranking de clasificación a la Final de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

5. INSCRIPCIONES:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será dado a conocer durante la realización de la Junta Previa, en función al número de participantes inscritos y presentes en la Etapa Estatal.

a) Las eliminatorias se nadarán en la sesión matutina y los 10 nadadores más rápidos nadarán las finales en la sesión vespertina.

b) Las pruebas de 800 y 1500 metros libres se nadarán bajo el sistema de finales contra reloj y los heats más rápidos de cada distancia se nadarán en la sesión de finales.

c) Las finales se dividirán en categorías en el siguiente orden: 13-14 años, 15-16 años, 17-18 años y finalmente la categoría 19-21 años Femenil y Varonil.



Olimpiada Nacional 2026 Etapa Estatal

- d) En caso de existir un empate en 10° lugar o para ser suplente, se realizará un desempate al final de las eliminatorias.
- e) Los Relevos de categorías se nadarán en finales contra reloj y se llevarán a cabo en la sesión correspondiente, de acuerdo con el orden de eventos.
- f) Todos los récords quedan sujetos a revisión.

7. REGLAMENTO:

El designado la Dirección Técnica de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico del INSUDE.

8. TRANSITORIOS:

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

a) Cambio de representatividad:

- Cuando la familia del deportista cambia de residencia y es comprobado con el documento de residencia que emita el municipio, el cambio de representatividad es inmediato.
- Cuando el deportista solicite su cambio, deberá representar a su municipio de origen durante dos ciclos competitivos siguientes, teniendo efectos el cambio de representación hasta las inscripciones de la etapa estatal del tercer ciclo correspondiente.
- Si por necesidades escolares el deportista cambia de residencia, esto no lo obliga a cambiar de representatividad municipal.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el Insude.

Cuarto: Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.



Olimpiada Nacional 2026 Etapa Estatal

Quinto: Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.